

- Coeficiente 0,10 al resto de los servicios.

Es la variable X1 de la fórmula.

2. Prioridad urbanística de la localización de la empresa:

- Coeficiente 1,05 (máxima prioridad) a la localización en zonas industriales y turísticas aprobadas previamente por la Ciudad Autónoma de Melilla, las cuales son:

a) Zona Industrial: Puerto Comercial, Polígonos Industriales y Parques Empresariales

b) Zona Turística: Puerto Deportivo y el Recinto Histórico-Artístico, exclusivamente la zona conocida como "El Pueblo".

c) Calles peatonalizadas del Centro Histórico Artístico de la Ciudad Autónoma de Melilla.

- Coeficiente 1 (Neutralidad por la localización) por el resto.

Es la variable X2 de la fórmula.

3. Programas de incentivos para que determinados colectivos accedan a la condición de empresarios:

- Coeficiente 1,05 para jóvenes promotores menores de 35 años o mayores de 45 años, que vayan a realizar una ampliación de su actividad.

- Coeficiente 1,03 para mujeres emprendedoras.

- Coeficiente 1 (neutral) para el resto de los emprendedores.

Los coeficientes son alternativos, si un emprendedor pertenece a dos, se le aplica el que le resulte más beneficioso, por ejemplo, a una mujer menor de 35 años, se le aplicaría el coeficiente 1,05.

Además, si en un proyecto confluyen emprendedores de los tres tipos descritos, la cuantificación del coeficiente se haría por el método de la media ponderada.

Es la variable X3 de la fórmula.

4. Formas contractuales previstas:

Esta cuestión se hace necesaria ya que existen contratos bonificados, por sus características, con subvenciones, bien a la cuota de seguridad social o bien por el mismo contrato, además no debe subvencionarse de igual manera a un contrato temporal que a uno por tiempo indefinido o a otro a tiempo parcial, ya que implican costes y riesgos empresa-

riales diferentes, por ello, se proponen los siguientes coeficientes:

- Contrato de Trabajo Indefinido... Coeficiente 1.

- Trabajadores autónomos, que no puedan encuadrarse en la variable X7 de la fórmula, y que se vayan a dedicar, exclusivamente, a la dirección de la empresa y que permanezcan a jornada completa en la misma... Coeficiente 0,9

- Contrato de trabajo indefinido con derecho a subvención por el INEM (minusválidos, mayores de 45 años, etc).... Coeficiente 0,8.

- Contrato de trabajo temporal (solamente por "obra o servicio determinado")... Coeficiente 0,7.

- Contrato de trabajo en prácticas... Coeficiente 0,6.

- Contrato de trabajo para la formación.... Coeficiente 0,5.

- Contrato de trabajo a tiempo parcial, en función a la jornada pactada con relación a la máxima legal del sector y, además, de si es fijo o temporal, por lo que el coeficiente se calculará según las características.

Es la variable X4 de la fórmula. (Si son varios tipos de contrato su cálculo debe hacerse como media ponderada de los mismos).

5. Número de empleos generados, que implica, a su vez, un tramo de subvención fija por empleo, a razón de 1.800 €/puesto de trabajo. En este apartado no se computarán los trabajadores autónomos y los puestos directivos que se encuadren en la variable X7 de la fórmula.

Es la variable X5 de la fórmula.

6. Posibilidad de concurrencia de otras ayudas financieras otorgadas por otras administraciones públicas.

- Coeficiente 1 (neutral) cuando no existe tal compatibilidad.

- Coeficiente 0,8 si puede acogerse, a otro régimen de ayudas, bien Inem-autoempleo, Trabajo-Cooperativas o S.A.L., Inem-I.L.E., Incentivos regionales, o bien, ayudas sectoriales ( crédito turístico, C.E.D.E.T.I., etc).

Además, una vez calculada la subvención, hay que tener en cuenta la limitación de que la suma de todas las ayudas públicas no puede superar el